



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2023-MDLP/AL

La Perla, 02 de Marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Informe N° 043-2023-SGPV-GDS/MDLP de fecha 02 de marzo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, el Proveído N° 050-2023-GM/MDLP de fecha 02 de marzo del 2023 de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, el Artículo 111° de la norma en mención, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia, precisando en el artículo 112° que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, el Artículo 113° de la precitada ley, establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, entre otros, a través de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante Ordenanza N° 008-2020-MDLP de fecha 28 de agosto de 2020 que Aprueba el Reglamento de la Junta de Delegados Vecinales Comunales del Distrito de La Perla, establece en su Artículo 2° que tiene como objeto regular de forma específica la constitución, conformación y funcionamiento de la Junta de Delegados Vecinales Comunales del distrito de La Perla;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2023-ALC-MDLP de fecha 01 de Febrero del 2023, se aprobó el Cronograma Electoral del Proceso Eleccionario del Consejo Directivo de la Junta de Delegados Vecinales Comunales periodo 2022-2023 del distrito de La Perla;

Que, mediante Informe N° 043-2023-SGPV-GDS/MDLP de fecha 02 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Participación Vecinal traslada el Acta de Proclamación de Resultados del Proceso Electoral para la Elección del Consejo Directivo de la Junta de Delegados Vecinales Periodo 2022-2023, a la Gerencia de Desarrollo Social para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 037-2023-GDS/MDLP de fecha 02 de marzo del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, eleva el presente expediente al despacho de Gerencia Municipal;

Que, mediante Proveído N° 050-2023-GM/MDLP de fecha 02 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal traslada los actuados a Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA



ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES DEL DISTRITO DE LA PERLA, para el periodo 2022-2023, conformado por los siguientes ciudadanos:

NOMBRES	CARGO	DNI
MARIA DEL ROSARIO MARCA MARINI	PRESIDENTE	25706169
NORMA IRIS VERA SERNAQUE DE LOCONI	VICEPRESIDENTE	16408146
VICTOR RAUL JIMENEZ VALDEIGLESIAS	SECRETARIO	43627456
DANTE FILIBERTO PEREZ PERUZOVICH	PRIMER VOCAL	25672027
LICET GONZALES CHOTA	SEGUNDO VOCAL	25696962
EDUARDO MARTIN MURGA CUELLAR	TERCER VOCAL	25705431
FLORA JAZMIN SEMINARIO ICAZA	PRIMER SUPLENTE	41180661
VICTOR MANUEL FLORES ALVA	SEGUNDO SUPLENTE	25838009

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Consejo Directivo a fin de hacer de su conocimiento el contenido de la misma y preservar su respectiva condición jurídica ganada; así como la entrega de credenciales, de conformidad a la Ordenanza N° 008-2020-MDLP.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la SUB GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, ((www.munilaperla.gob.pe), el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (www.servicioalciudadano.gob.pe) y el Portal del Estado Peruano (www.peru.pob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTÉ GORDILLO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RÓDOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE